

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉXICO
RECIBIDO
14:54 /
03 SEP 2021
Manarac
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2019-2021
 copia

Jocotitlán

SINDICATURA MUNICIPAL
2019 - 2021
RECIBIDO HORA 14:58
FECHA 03/SEPTIEMBRE/2021
AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN

2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México

CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OFICIO: No. OC/TES/026/2021
ASUNTO: INFORME DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA

DRA. EN A. MARIA TERESA GARDUÑO MANJARREZ
TESORERA MUNICIPAL
DE JOCOTITLÁN
PRESENTE

Conforme a las facultades que me confieren los artículos: 112 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 22 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán, y en estricto apego a los **Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México**, Capítulo V artículo décimo primero; fracción XV, me permito informar el resultado del **ARQUEO DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA** ejecutados en fecha 27 de Agosto del año en curso a la dependencia a su digno cargo. Informando a usted lo siguiente:

Arqueo al Ingreso y/o efectivo:

Una vez concluida la revisión de los ingresos propios de caja no se determinó faltante ni sobrante de efectivo del periodo revisado, toda vez que sus recibos oficiales de pago (CFDI) comprobantes fiscales digitalizados por Internet, según folios JO028536 al JO028554 de fecha 27 de Agosto del año en curso y listado de transacciones de pagos recibidos, tal como lo establece el Artículo 29-B fracción III del Código Fiscal de la Federación mismos que acumulan una cantidad de \$2,501.00 (DOS MIL QUINIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.), constatando así que estos fueron sumados, revisados y cotejados por éste Órgano de Control en presencia del **C. MANUEL JESUS ESPINOSA PEREZ** encargado de dichos cobros de **CAJA** de la dependencia fiscalizada, tal como se transcribe la información en el Anexo 1, desglose de efectivo y comprobantes que a su vez presento; sin embargo, ésta **Contraloría Municipal**, recomienda al TESORERO o equivalente del Ayuntamiento de Jocotitlán, continúen apegándose a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en el rubro de caja y demás disposiciones legales aplicables.

Fondo Fijo de Caja:

Cabe mencionar que en este rubro no se han detectado inconsistencias en dicho periodo revisado, toda vez que al momento de la ejecución del arqueo del **FONDO FIJO DE CAJA**, dicha cuenta se encuentra de la siguiente forma: 64 billetes de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que importan la cantidad de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); 1 billete de \$50.00

RECIBIDO
TESORERÍA MUNICIPAL
2:52
03/09/2021
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.

JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021
20
1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN
(01) 712 122 95 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

Jocotitlán

NOVENA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

(CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) dando la cantidad de \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); 2 billetes de \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100M.N.) por la cantidad de \$40.00 (CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); 1 moneda de \$5.00 (CINCO PESOS 00/100 M.N.) que importan la cantidad de \$5.00 (CINCO PESOS 00/100 M.N.); 3 monedas de \$0.50 (CINCUENTA CENTAVOS M.N.), dando así un importe total de \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.) dando así un importe total de \$32,096.50 (TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.) y facturas de gastos números 53029612292 por la cantidad de \$554.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), YAOC455619 por la cantidad de \$651.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), YAOC457470 por la cantidad de \$496.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), YAOC460133 por la cantidad de \$465.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), BAJCE45074 por la cantidad de \$245.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), NN50650 por la cantidad de \$492.60 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.) justificando así dichos gastos por un valor de \$2,903.50 (DOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 50/100 M.N.) justificando así dicho importe o valor total del FONDO FIJO DE CAJA, por la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), según cheque Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple No.00470 cuenta 00123213281 de fecha **30 de julio 2021**; efectivo, comprobantes y cheque en comento que fueron entregados personalmente a la **L.C. LEYDY DIANA NIETO SÁNCHEZ** responsable del **FONDO FIJO** del área fiscalizada, tal como se transcribe dicha información en el Anexo 1, que a su vez presentó. Sin embargo; esta Contraloría Municipal prevé y precisa las siguientes:

OBSERVACIONES

| OBSERVACIÓN/HALLAZGO | NORMATIVIDAD INFRINGIDA | RECOMENDACIÓN | TIEMPO PARA SOLVENTAR |
|---|--|---|-----------------------|
| 1.- Toda documentación presentada carece de sello de OPERADO y PAGADO tal como se describe en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo del Estado de México. | Artículo 7 fracciones I,II y VI, artículo 9 fracción V, artículo 50 fracciones I, V, IX y XII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México. Titulo Segundo de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en el rubro del fondo fijo de caja Numeral 20. | Se recomienda que toda documentación presentada contenga la leyenda de OPERADO y PAGADO tal como lo indican los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo del Estado de México en su Capítulo V, Artículo 11 fracción d). | 3 días hábiles |



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 9570 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

Jocotitlán

Resumen

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

No omito mencionar que el incumplimiento a dichos Lineamientos será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular de lo informado y recomendado, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, así mismo solicito a Usted que en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la presente notificación, tal como lo establece el Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México sirva contestar el mismo, para así emitir la resolución o acreditación correspondiente.



(01) 712 122 95 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

ATENTAMENTE



[Handwritten signature]
LIC. EDUARDO CARREOLA GARCÍA
CONTRALOR MUNICIPAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2019-2021

C. c. p.- LIC. ARMANDO SANCHEZ MENDOZA.- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MTRA. VIOLETA CRUZ SÁNCHEZ. - SÍNDICA MUNICIPAL
ARCHIVO.